

SOPP/JLB/AH

**Informe del proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, para adaptarlas a la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020 y para revisar la valoración del criterio de igualdad entre mujeres y hombres, en relación con el plan estratégico de subvenciones del Servicio Valenciano de empleo y Formación para el periodo 2017-2019.**

De acuerdo con lo previsto en el art. 164 a) del La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público instrumental y de Subvenciones, se emite el presente informe para hacer constar que en el apartado 3.2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Valenciano de empleo y Formación para el periodo 2017-2019 aprobado en fecha 20 de abril de 2017 por el Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, bajo la denominación Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo Programa 322.52 se incluye como objetivo estratégico:

Mejorar la cualificación de las personas, tanto desempleadas como ocupadas, a través de una formación que les capacite para el ejercicio cualificado de las profesiones y el acceso al empleo, así como permitirles compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo, mediante la formación en alternancia con el empleo. Una formación que responda a las necesidades, tanto presentes, como futuras de las personas y del tejido productivo de la Comunidad Valenciana, incrementando la calidad formativa.

Así mismo entre los objetivos operativos y acciones del Plan se incluye:

Mejorar la cualificación profesional de los jóvenes, tanto los inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) como el resto de los jóvenes en el marco del Plan Avalem Joves, a través de acciones formativas dirigidas a la obtención de Certificados de Profesionalidad o Módulos de Certificados de Profesionalidad de nivel 1, 2 y 3 de Cualificación, mediante programas formativos de alternancia con el empleo.

A efectos de cumplimiento de las citadas previsiones se tramita el proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, para adaptarlas a la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020 y para revisar la valoración del criterio de igualdad entre mujeres y hombres.

Valencia, 16 de noviembre de 2017

**LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

  
Fdo.: Rocío Briones Morales